



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Declarativo – Entrega de la cosa por el tradente al adquirente
730264089001-2022-00163-00.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 en concordancia con los numerales 6° y 7° del artículo 309 del Código General del Proceso, se ordena agregar al expediente el despacho comisorio diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Cogua Cundinamarca, para que el interesado en la entrega y el opositor, dentro del término de cinco (5) días siguientes, soliciten las pruebas que se relacionen con la oposición.

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62cccb9480bc7781c995db3ace880eabb1a9ee3b6ffb8db8e15e6039abd7a8b4**

Documento generado en 19/12/2023 11:39:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>